

Acta de la Mesa de Contratación

Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y Propuesta de la Mesa de Contratación para el la adjudicación del contrato de Servicios de asistencia técnica para la ejecución de las obras de restitución final del viario afectado por las obras del Metro de Málaga. Tramo: RENFE - Guadalmedina - Atarazanas. expediente: T-MM6122/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 1 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios de asistencia técnica para la ejecución de las obras de restitución final del viario afectado por las obras del Metro de Málaga. Tramo: RENFE - Guadalmedina - Atarazanas, Expediente T-MM6122/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

En base al informe de 29 de noviembre de 2023, firmado por el Comité Técnico, la persona licitadora INGENIERÍA ATECSUR S.L. y la persona licitadora INASER, INGENIERIA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P., cuyas ofertas estaban incurso en presunción de temeridad, no han justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación las propuestas de rechazo de dichas ofertas.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000436647

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	01/12/2023	PÁGINA 1/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GZJW8S3SF2WUX52TJJ3H8G38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.	100,00
INGESA, INGENIERIA Y DISEÑO S.L.	79,59
PONTEM ENGINEERING SERVICES S.L.	89,32

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA MODIFICADA	PUNTUACIÓN GLOBAL
PERSONA LICITADORA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.	100,00	86,46	93,23
INGESA, INGENIERIA Y DISEÑO S.L.	79,59	100,00	89,79
PONTEM ENGINEERING SERVICES S.L.	89,32	86,46	87,89

A los únicos efectos comparativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en particular de formulación de la puntuación global de las ofertas, la puntuación técnica (PT) de la oferta mejor valorada técnicamente en el intervalo de “calidad técnica suficiente” se ha considerado con 100 puntos (PTE), siendo la puntuación técnica modificada (PTM) de las restantes ofertas de dicho intervalo de “calidad técnica suficiente” la resultante de aplicar una regla de tres directa, es decir $PTM = 100 * PT / PTE$.

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

- ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	01/12/2023	PÁGINA 2/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GZJW8S3SF2WUX52TJJ3H8G38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	